

AUTORIZA REALIZACION DE CARRERAS A LA CHILENA.

DECRETO EX. N° 522

MELIPILLA, 10 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Comité Social y Bienestar Vecinal Santa Elena, Teniente Merino, de fecha 05 de febrero de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Comité Social y Bienestar Vecinal Santa Elena, Teniente Merino**, Personalidad Jurídica N° 1436, de fecha 28 de enero de 2008, RUT N°65.893.330-2, para realizar Carreras a la Chilena, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 23 de agosto de 2014, en Cancha de Carreras a la Chilena, Los Altos de Popeta, Camino a Rapel S/N°, Melipilla, con música por altoparlantes venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Fredy Rehl Comejo, cédula nacional de identidad [REDACTED] Presidente del Comité Social y Bienestar Vecinal Santa Elena, Teniente Merino.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Comité Social y Bienestar Vecinal Santa Elena, Teniente Merino, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA